



# Comisión Estatal del Agua

000001



## ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009

ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ REFUGIO ANDRADE MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.4.- EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG-210/08, LE FUE DELEGADA LA FUNCIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, A EL INGENIERO ERIC GERARDO MIER SAAD, DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑE SU DIRECCIÓN, FUNCIÓN DELEGADA POR PARTE DE CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA "CEA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.6.- EL CONTRATO N° CEA-SA-ZR-LP-047/2009 SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, Y 32 DE LA LEY DE OBRAS

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO No. 43111001-014-09.

## II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 339 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LIC. ROMUALDO SANDOVAL FIGUEROA, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 13 DE JULIO DE 2005, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 27261\*1.

II.2.- EL ING. JOSÉ REFUGIO ANDRADE MÁRQUEZ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO DE FOLIO 102824291 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** DE LA EMPRESA DENOMINADA **AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 339 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LIC. ROMUALDO SANDOVAL FIGUEROA, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 13 DE JULIO DE 2005, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 27261\*1; MANDATO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO.

II.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA **CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857 NÚMERO 3347, COLONIA RESIDENCIAL EL TAPATÍO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45580, TELÉFONO (33) 36-57-64-42**, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTRO DISTINTO.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ACJ-050421-TE3**.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA 01 (UNO) DE JUNIO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. **CEA-SA-ZR-LP-047/2009**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOS VOLCANES MUNICIPIO DE ATENGUILLO, JALISCO".

III.2.- EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. **CEA-SA-ZR-LP-047/2009**, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ COMO NUEVA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE) Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ, A MAS TARDAR, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES.

III.3.- EL DÍA 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO No. **CEA-SA-ZR-LP-047/2009**, ESTABLECIENDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE).



# Comisión Estatal del Agua



MIL NUEVE), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES.

**III.4.- EL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), SUSCRIBIERON CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009 ESTABLECIENDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), MODIFICANDO EN AUMENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO ORIGINALMENTE EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009 Y LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES A 193 (CIENTO NOVENTA Y TRES) DÍAS NATURALES; ASÍ MISMO, SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO; MODIFICANDO ASÍ EL MONTO DEL CONTRATO DE \$1'356,168.41 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A \$1'456,168.41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

CON MOTIVO DEL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ENTRE ELLOS EL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, EL CUAL ESTIPULA QUE LA TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2010 SERÁ DEL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), LAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$95,698.41 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%).**

**SEGUNDA.- DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN III.4 DEL PRESENTE DOCUMENTO DE \$1'456,168.41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 15%), QUEDA MODIFICADO EN RELACIÓN AL AUMENTO EN LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO POR UN 1% (UNO POR CIENTO) EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE 1,776.64 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUEDANDO MODIFICADA LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$1'457,945.05 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 16%).**

**TERCERA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**



# Comisión Estatal del Agua



LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

POR "CEA"

**ERIC GERARDO MIER SAAD**  
DIRECTOR DE APOYO A MUNICIPIOS

POR "LA CONTRATISTA"

**ING. JOSÉ REFUGIO ANDRADE MÁRQUEZ**  
APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA  
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS Y  
CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.

## TESTIGOS

**MARCOS CRISPÍN SERRANO RAMOS**  
GERENTE DE OBRAS

**FRANCISCO JAVIER KONO DE LA CERDA**  
GERENTE JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-SA-ZR-LP-047/2009, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.